



DECRETO ALCALDICIO N° 282
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA
Requinoa, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo \$74.912.975 al Municipio.

El memo 182 de fecha 27.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar Servicio de Transporte vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de Compras 19-886, artículo 8° Letra F "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para traslado de beneficiarios EDLI a controles médicos y/o tramites personales de urgencia, los que por su condición de salud no puede realizarlo de manera autónoma. Por lo anterior, se solicita la contratación de Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-K por un monto de \$350.000 exento de impuesto. Se adjunta cotización y certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "Servicio de Transporte traslado para beneficiarios de la Estrategia EDLI" para controles medicos y/o tramites personales de dichas personas, mediante la contratación del proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, Ru [REDACTED] por un monto de \$350.000 exento de impuesto por un máximo de 15 salidas dentro y fuera de la comuna de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114-05-15-004-000-000 ADM. FONDOS PROYECTO EDLI DISCAPACIDAD (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MBQ/ JEB/cjn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo